



RESOLUCIÓN SNC Nº 797/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "CHICAS 24 HORAS".

Asunción, 22 de setiembre de 2014

VISTO:

El pedido presentado, según nota de fecha 11 de setiembre del corriente año, por el Señor Osvaldo Ortiz Faiman, en el cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto "CHICAS 24 HORAS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, este proyecto tiene como objetivo prevenir la trata de personas mediante la visibilización de la problemática, creando conciencia sobre los daños de la misma.

Que, esta actividad pretende abordar temas del negocio ilícito, los derechos humanos y su repercusión en la sociedad.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6º de la Ley Nº 3051/2006, Nacional de Cultura, expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Artículo 3º del Decreto Nº 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto "CHICAS 24 HORAS".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ministra – Secretaria Ejecutiva